

ANGOL,

001628

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA., representada por su representante legal don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo, por el cual la I. Municipalidad transferirá a la Empresa de Servicios de Barrido Manual de Calles y Avenidas, la suma única y total de \$31.798.818.- (treinta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 57 trabajadores beneficiados;

b) Decreto N° 1573 de fecha 31 de julio de 2024 que aprueba el contrato de continuidad para la ejecución del servicio "Barrido Manual de Calles y avenidas de la ciudad de Angol, transporte y disposición final en relleno sanitario" entre la Municipalidad de Angol y la empresa Multiservicios Green Soil, por el periodo de 3 meses a contar del 01 de julio hasta el día 30 de septiembre de 2024.

c) La Resolución N° 5 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 15 de febrero de 2024;

d) La Resolución N° 7 De fecha 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de hacer llegar los dineros a los trabajadores de la empresa Multiservicios Green Soil Spa que han sido beneficiados por la transferencia de Recursos recepcionados desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por Resolución N° 5 de fecha 15 de febrero de 2024.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Anexo Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 31 de Julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA., representada por su representante legal don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo, por el cual la I. Municipalidad transferirá a la Empresa de Servicios de Barrido Manual de Calles y

Avenidas, la suma única y total de \$15.899.409.- (quince millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos nueve pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 57 trabajadores beneficiados, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp
DISTRIBUCIÓN
 EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA.
 DIRECTOR ASESOR JURÍDICO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
 SR. GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES